



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 242-2022-CO-UNAJMA-FCE

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 11 de agosto del 2022.

VISTO: La carta N° 210-2022-UNAJMA-FCE-EPEPI-Dir, de fecha 10 de agosto del 2022, con registro 921 de fecha 10 de agosto del 2022, Constancia de Notas; con Informe N° 025-2021-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 30 de mayo del 2022, con registro N° 583 de fecha 30 de mayo del 2022, con Memorando N° 326-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 11 de agosto del 2022., el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y se deberá remitirse una original a la oficina de Secretaría General;

Que, el Decreto Supremo N° 005-2019-MINEDU, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 20 de marzo de 2019, aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), cuyo Anexo cuadro de infracciones 3. Infracciones relacionadas a la prestación del servicio educativo superior universitario, numeral 3.5, establece: "No contar con mecanismos, o contado con ello, no aplicarlos, para la protección de los derechos del estudiante reconocidos en la Ley Universitaria, los Estatutos adecuados a Ley o normativa interna. Infracción grave";

Que, mediante la Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2017, se aprueba el Reglamento General de Estudios, de la Universidad Nacional José María Arguedas; Capítulo XI. De las Convalidaciones y Equivalencias; artículo 31, indica: "Las equivalencias son establecidas por las Escuelas Profesionales, el Director de Escuela es responsable de mantener actualizado el cuadro de equivalencias, en el proceso de implementación de un nuevo Plan de estudios o estructura curricular (...)";

Que, mediante la Resolución N° 064-2021-CO-UNAJMA, de fecha 05 de marzo de 2021, aprueba el Reglamento General de Convalidaciones y Adecuación de Planes de Estudios y Malla Curricular de la Universidad Nacional José María Arguedas; donde el artículo 7, establece: "La convalidación procede entre asignaturas afines o equivalentes, comprende su denominación, contenido, cuya preferencia es el contenido por encima de la denominación. Los contenidos pueden ser iguales o similares en no menos de 75 %, el cual justifica la procedencia o improcedencia de la convalidación"; artículo 11, Establece: "La comisión de Convalidaciones es designada por Resolución de Facultad, está integrada por dos docentes ordinarios, (...) en base a las asignaturas requeridas para convalidación. La comisión es responsable de todo el proceso de convalidación, (...)";

Que, mediante Carta N° 210-2022-UNAJMA-FCE-EPEPI-Dir, de fecha 10 de agosto del 2022, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, remite la solicitud de la estudiante Cabezas Damián Evelyn Karen, con opinión favorable a la petición formulada. La Comisión de Convalidaciones y Adecuación de Planes de Estudios y Malla Curricular de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dando cumplimiento al artículo 9 del reglamento general de convalidaciones; ratifica la solicitud del cambio de plan de estudios y convalidación de asignaturas, según el cuadro adjunto en el informe, para el presente semestre académico 2022 I, solicitado por la estudiante Cabezas Damián Evelyn Karen;

Que, con Memorando N° 326-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 11 de agosto del 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rojas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del coordinador de la



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 242-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 11 de agosto del 2022.

Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el cambio del Plan de Estudios de 2019 al Plan de Estudios 2022, convalidación de asignaturas y la matrícula especial a la estudiante Cabezas, perteneciente a la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos: Evelyn Karen Cabezas Damián
Código : 1101620202
Escuela Profesional de: Educación Primaria Intercultural.

Nota	Código	Curso malla 2019	Cr.	Nota	Código	Curso malla 2022	Cr.
13	EIAD16	REALIDAD REGIONAL Y NACIONAL	3	-	AEAE21	REALIDAD REGIONAL Y NACIONAL	3
11	EIAD14	QUECHUA I	3	-	AEAE24	CULTURA Y LENGUA ANDINA	3
12	EIAD15	LABORATORIO DE COMUNICACIÓN	4	-	AEAE15	REDACCIÓN Y ARGUMENTACIÓN 1	5
11	EIAD17	MATEMÁTICA BÁSICA I	4	-	AEAE16	MATEMÁTICA 1	5
TOTAL DE CRÉDITOS:			14				16

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR a Evelyn Karen Cabezas Damián, el plazo previsto en las normas internas de la facultad con la finalidad de entregar los documentos originales que son requisitos indispensables para el trámite de convalidación, documentos que no han sido entregados por motivos del Estado de Emergencia Nacional frente a la infección del Coronavirus (COVID-19); caso contrario se anulará de oficio la convalidación en caso de no cumplir con regularizar los documentos autorizados en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Oficina de Registros Académicos, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Mg. CARLOS HUAMANQUISPE APAZA
SECRETARIO ACADEMICO